

DECLARACION CONJUNTA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

25 de junio de 2012

1. A invitación de la Presidenta de la República Argentina Cristina Fernández de Kirchner, el Primer Ministro de la República Popular China Wen Jiabao realizó una Visita Oficial a la Argentina del 23 al 25 de junio de 2012.

2. Durante la visita, el Primer Ministro Wen Jiabao y la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner mantuvieron una reunión que se desarrolló en un clima cordial y amistoso, y se reunió con el Vicepresidente de la República y Presidente del Senado Amado Boudou y con el Presidente de la Cámara de Diputados Julián Domínguez. Los dirigentes de ambos países realizaron un franco y profundo intercambio de opiniones acerca de la agenda bilateral y los temas internacionales y regionales de interés común, llegando a un amplio consenso.

3. El Primer Ministro Wen Jiabao y la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner presidieron las actividades culturales organizadas con motivo del 40° aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre China y la Argentina. Hicieron un balance del desarrollo de las relaciones bilaterales durante los 40 años transcurridos y evaluaron positivamente su evolución a partir del lanzamiento de la Asociación Estratégica en 2004.

4. Ambas Partes decidieron aprovechar la celebración del 40° aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas para promover el desarrollo integral y sostenido de la Asociación Estratégica China-Argentina, con una visión de largo alcance. Convinieron también en intensificar los contactos de Alto Nivel y reforzar el intercambio y cooperación a nivel gubernamental, parlamentario y de partidos políticos a fin de intercambiar puntos de vista acerca de los temas de interés común, profundizando así la confianza mutua tanto a nivel político como estratégico.

5. Con el propósito de impulsar el desarrollo de las relaciones bilaterales de una manera orgánica y armoniosa, las dos Partes, en el marco de la Asociación estratégica mencionada, decidieron dar inicio a los trabajos relativos a la adopción del Plan de Acción Conjunta entre ambos Gobiernos, que proveerá la orientación y la coordinación de la cooperación bilateral en sus distintas áreas. Dicho Plan de Acción, a ser implementado en el período 2013-2017 incluirá los campos y proyectos de cooperación existentes, y aquellos a los cuales se decida dar prioridad.

6. Ambas Partes expresaron su disposición a continuar prestándose un firme apoyo en los temas que afectan a sus respectivos intereses fundamentales. El Gobierno chino reiteró su invariable apoyo al reclamo de soberanía de la República Argentina en la Cuestión de las Islas Malvinas, así como a la reanudación de las negociaciones encaminadas a la solución pacífica y definitiva de la disputa de acuerdo con las resoluciones pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La Parte argentina reafirmó su firme adhesión a la política de “una sola China” y su apoyo al desarrollo pacífico de las relaciones entre ambas orillas del Estrecho de Taiwán y a la reunificación pacífica de China.

7. Ambas Partes resaltaron la importancia notable que ha cobrado la relación comercial entre la Argentina y China y destacaron el hecho de que, entre los años 2002 y 2011, la tasa de crecimiento medio anual del comercio bilateral alcanzó un valor inédito, superior al 31%. Asimismo, coincidieron en resaltar la relevancia de trabajar en acciones concretas para diversificar y equilibrar el comercio bilateral con el fin de garantizar la sustentabilidad en el tiempo y los mutuos beneficios de la relación económica bilateral.

8. Ambos líderes destacaron la profunda significación de dicha relación para impulsar el crecimiento productivo y la generación de empleo digno en ambos países. En este marco, las Partes convinieron en continuar desarrollando acciones tendientes a profundizar sus lazos económicos, intensificando las misiones comerciales y de inversiones recíprocas. Coincidieron en que este tipo de acciones redundará en beneficios concretos para ambos países en el intento de sortear las consecuencias derivadas de la profunda crisis económica global originada en los países desarrollados.

9. Ambas partes revisaron las acciones llevadas a cabo a partir de la firma, en mayo de 2011, del Memorando de Entendimiento en Materia de Promoción Recíproca de Inversiones suscrito entre organismos competentes departamentos concernientes de los dos países y destacaron los avances constatados desde entonces. Las dos partes expresaron disposición de promover la radicación de inversiones de calidad y generadoras de empleo en sus respectivos territorios, que tiendan a impulsar el proceso de internacionalización que redunde en beneficios recíprocos equilibrados.

10. Ambas Partes acordaron fortalecer los mecanismos de intercambio como la Comisión Mixta Económico-Comercial con miras a reforzar la cooperación sustancial en múltiples ámbitos. Se comprometieron a continuar estimulando activamente el incremento de las inversiones productivas mutuas, así como fortaleciendo la relación entre áreas gubernamentales y empresariales de ambos países, con el fin de dar impulso a las políticas de desarrollo socioeconómico con inclusión y equidad social.

11. Ambas Partes evaluaron positivamente el avance de los proyectos de cooperación en materia de infraestructura concretados en ocasión de la Visita Presidencial a China en 2010 y comprometieron su apoyo a una mayor expansión de la cooperación bilateral en esta área.

12. Destacaron los progresos alcanzados en materia agroalimentaria, plasmados en el gran número de acuerdos interinstitucionales suscriptos, y decidieron impulsar los programas de trabajo y cooperación técnica en curso entre los organismos competentes de ambos países, con el objetivo de fortalecer las cadenas productivas de alimentos, incrementar el comercio y contribuir a la seguridad alimentaria.

Acordaron profundizar el trabajo en marcha entre los organismos técnicos de ambos países en materia sanitaria y fitosanitaria que permita integrar nuevos productos agroalimentarios al comercio bilateral, contribuyendo al objetivo de diversificación de las exportaciones.

Asimismo, dieron su beneplácito a la propuesta de conformación de Parques Agroindustriales Chino-Aargentinos (PACHA) en ambos países, que permitiría

establecer plataformas de producción agroalimentaria y promover la innovación tecnológica en la materia.

13. Ambas Partes consensuaron seguir reforzando el intercambio y cooperación en materia cultural, educativa, científico-tecnológica, turística y judicial, entre otros campos de interés común.

14. Argentina y China acordaron potenciar estas acciones mediante la financiación de grandes proyectos de investigación y desarrollo en distintas áreas tales como alimentos, energías limpias y transporte, entre otros, con participación de grupos de investigación y empresas de ambos países, con el propósito de orientar el desarrollo científico-tecnológico al sector productivo en pos de la generación de empleo, desarrollo social, comercio equilibrado y mejora de la calidad de vida de ambas naciones.

15. Ambos líderes destacaron la importancia que la energía ha cobrado en el mundo de hoy. En este sentido expresaron su interés en cooperar en proyectos de inversión y explotación petrolera, así como en materia de biocombustibles de segunda generación; hidrógeno; energía nuclear; energía solar; tecnologías de gasificación del carbón; ingeniería de electrificación ferroviaria e ingeniería para industrialización de basalto.

16. Asimismo, manifestaron la voluntad de impulsar la vinculación de las acciones de investigación con la innovación tecnológica y la transferencia de tecnología al sector productivo en todas las áreas. A tal fin, ambos líderes convinieron en establecer mecanismos que favorezcan la financiación de emprendimientos en el marco de la cooperación en ciencia, tecnología e innovación productiva entre empresas de ambos países.

17. Ambos líderes se congratularon por la activa labor que se desarrolla desde 2008 en el marco del Centro Argentino-Chino de Investigación Conjunta en Ciencia y Tecnología de Científico-tecnológica de los Alimentos y decidieron impulsar su ulterior desarrollo.

18. Ambas Partes destacaron que, como dos grandes países en vías de desarrollo, tienen un rol creciente en sus respectivas regiones y en el plano internacional, verificándose amplias coincidencias en numerosos temas. Expresaron su voluntad de intensificar la coordinación en el marco de las organizaciones internacionales y foros multilaterales, y la cooperación entre países en desarrollo en el marco del G77 más China.

19. Nuevo párrafo a agregar aquí: La parte china manifestó su aprecio por la vocación argentina de impulsar el fortalecimiento del diálogo entre los socios del MERCOSUR y China para estrechar aún más la cooperación amistosa de mutuo beneficio en fomento del desarrollo común.

20. Reiteraron su compromiso con el multilateralismo y en ese contexto reafirmaron el papel central de las Naciones Unidas en la promoción de un orden internacional más justo, razonable y equitativo. Reafirmaron la necesidad de la reforma del Consejo de Seguridad a fin de hacerlo más democrático y transparente en sus trabajos y de reforzar su capacidad de enfrentar las amenazas y desafíos de carácter global, evitando fórmulas que no cuenten con el más amplio consenso posible, en búsqueda de acuerdos generales.

21. La crisis financiera internacional que comenzó en 2008 ha puesto en evidencia las limitaciones de los países desarrollados en el manejo de la estructura financiera mundial. El creciente rol protagónico de los países en desarrollo nos convoca a un trabajo coordinado en pos del delineamiento de un orden económico internacional más justo y equitativo.

22. Es de importancia vital promover la coordinación de posiciones respecto de la reforma de los organismos financieros internacionales hacia una mayor participación de los países en desarrollo en el proceso de toma de decisiones. En este sentido, reviste similar importancia la coordinación de estrategias en cuestiones clave tales como, entre otras, el desarrollo sustentable y la promoción de un sistema de distribución de la riqueza entre las Naciones.

23. La República Argentina y la República Popular China consideraron que el G-20 expresa el reconocimiento a la creciente importancia de los países en desarrollo en el sistema mundial y responde al reclamo de una mayor participación y representación de estos países en todos los organismos e instituciones internacionales. El G-20, más inclusivo y diverso que foros anteriormente creados, constituye un paso significativo en el proceso de democratización del sistema internacional. En dicho marco, la Argentina y China valoran muy especialmente el mecanismo de coordinación entre países emergentes miembros del G-20, que la Argentina preside durante el presente año. La visión común que expresan ambos gobiernos sobre numerosos aspectos de la agenda del G-20 convoca a fortalecer la coordinación bilateral de posiciones en este contexto, a fin de que los intereses y aspiraciones de los países en desarrollo sean debidamente tenidos en cuenta.

24. Ambas partes se comprometieron, asimismo, a reforzar la coordinación en el ámbito comercial multilateral. En tal sentido, expresaron su preocupación por las dificultades en la Ronda de Doha y coincidieron en la necesidad de ratificar sus Mandatos centrados en el desarrollo. Se comprometieron a continuar la negociación en base a los principios de transparencia, inclusión, multilateralismo y compromiso único con el objetivo de alcanzar un acuerdo ambicioso, integral y equilibrado que contemple los intereses y las necesidades de los países en desarrollo, sobre todo aquellas de los menos adelantados, en particular en el sector agrícola.

25. Durante la visita ambas partes suscribieron un tratado sobre asistencia jurídica mutua en asuntos penales entre la República Popular China y la República Argentina, un plan de acción conjunta para la profundización global de la cooperación agrícola entre el Ministerio de Agricultura de la República Popular China y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República Argentina, un Memorando de Entendimiento sobre Cooperación en materia de semillas entre el Ministerio de Agricultura de la República Popular China y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República Argentina, un acuerdo sobre Cooperación en energía nuclear entre la Administración Nacional de Energía de la República Popular China y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina y un Memorandum de Entendimiento entre la Administración Estatal de Granos de la República Popular China y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República Argentina. Asimismo se suscribieron acuerdos en los campos de las finanzas y del transporte.

26. Ambas Partes coincidieron en señalar la trascendencia de la Visita del Primer Ministro Wen Jiabao, que imprimió un gran impulso al desarrollo de la Asociación Estratégica China-Argentina.

El Primer Ministro Wen Jiabao expresó su sincero agradecimiento a la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner y el Gobierno argentino por la hospitalaria acogida de que fue objeto durante la Visita.